



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01120

2 FACTURA No. 44173

3

4

CONTRATO:

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

8

CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT

CEDENTE

9

ACOSTA LOPEZ GLADYS FABIOLA

CESIONARIA

10

OBJETO:

11

14 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA.

12

CUANTÍA: USD \$. 14,00

13

DI 2 COPIAS **GN2**

14

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

15

Ecuador, hoy día, **TREINTA (30)** de **MARZO** del **DOS MIL**

16

DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,**

17

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen a la

18

celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de

19

CEDENTE, la Doctora **GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO,**

20

soltera, por sus propios derechos, domiciliada en la Urbanización Jardines

21

del Este Dos, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha,

22

teléfono fijo dos ocho nueve cero ocho siete dos, teléfono móvil cero

23

nueve nueve nueve cuatro seis uno ocho cinco nueve, correo electrónico

24

gabych1972@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA,

25

la Ingeniera **GLADYS FABIOLA ACOSTA LOPEZ**, viuda, por sus

26

propios derechos, domiciliada en el Pasaje A N treinta y seis guion treinta y

27

dos y Mañosca, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo dos dos

28

cinco tres nueve cuatro uno, teléfono móvil cero nueve nueve ocho uno cuatro

1 dos ocho nueve dos, correo electrónico gladysacosta50@gmail.com.- Las
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
4 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con
5 su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema
6 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de
7 votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente
8 instrumento como habilitantes; bien instruidas por mí, el Notario, en el
9 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y
10 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para
11 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar
13 la siguiente que contiene la cesión de participaciones de la Compañía
14 "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
16 otorgamiento de la presente escritura pública la Doctora Gabriela
17 Monserrat Chávez Romero, por sus propios derechos, como
18 CEDENTE; y, la Ingeniera Gladys Fabiola Acosta López, por sus propios
19 derechos, como CESIONARIA. Los comparecientes son de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y viuda la
21 segunda, domiciliadas en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** a) "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA" se
23 constituyó por escritura pública otorgada el siete de febrero del dos mil
24 trece, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del
25 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
26 quince de marzo del dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA", en
28 su sesión de dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, autorizó



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

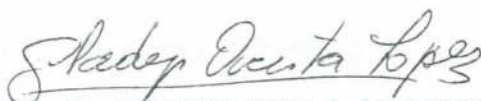
Dr. David Pino Bastidas



1 unánimemente a la Doctora Gabriela Monserrat Chávez
2 Romero para que ceda catorce participaciones sociales de un
3 dólar de valor cada una en favor de la Ingeniera Gladys Fabiola
4 Acosta López, conforme se acredita con el certificado conferido
5 por el señor Gerente General de la Compañía que se
6 acompaña a la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
8 Doctora Gabriela Monserrat Chávez Romero, de manera libre y
9 voluntaria, cede y traspasa en favor de la Ingeniera Gladys
10 Fabiola Acosta López, catorce participaciones sociales de un
11 dólar de valor cada una, de las que es propietaria en la
12 Compañía SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA. La
13 cesionaria acepta la presente cesión de participaciones
14 sociales por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Las
15 partes establecen como precio de la cesión de participaciones
16 sociales el valor de Catorce Dólares de los Estados Unidos de
17 América, valor que en su totalidad la cedente, Doctora Gabriela
18 Monserrat Chávez Romero, declara haber recibido a su entera
19 satisfacción por lo que no tiene reclamación alguna que
20 formular al respecto. **QUINTA: MARGINACIONES.-** Deberá
21 tomarse nota del contenido de la presente escritura pública al
22 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de
23 la Compañía SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA, en la
24 Notaría Décima del Cantón Quito y al margen de la inscripción
25 de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo
26 Cantón. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
27 cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO
28 VALDEZ, Abogado con Matrícula Profesional número mil

1 trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda
3 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
4 celebración de la presente escritura pública se han observado
5 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
6 íntegramente a las comparecientes por mí, el Notario, se
7 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
8 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el
9 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

10
11 
12 
13 **DRA. GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO**
14 **C.C. 171032072-0**

15
16 
17 
18 **ING. GLADYS FABIOLA ACOSTA LOPEZ**
19 **C.C. 0600743157**

20
21
22 
23 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
24 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

25
26
27 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES**
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 18:00 en el domicilio social de la Compañía ubicado en Hernández de Girón N35-15 y Pedregal se reunió el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES	SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES
Dr. Esteban Chávez Romero	80	Dr. Daniel Mosquera Mayorga	20
Sra. Adriana Chávez Romero	56	Sra. Gladys Acosta López	16
Dra. Gabriela Chávez Romero	56	Sra. Cristina Sánchez Heredia	12
Dr. Julio Chávez Ruiz	56	Dr. Luis Eduardo Cobo Parra	8
Dr. Javier Rosero Villarreal	40	Sr. Samuel Sánchez Bermúdez	8
Dr. Ney Dolberg Carrera	20	Ing. Luis Alberto Benalcázar Acosta	4
Dr. Marcos Sabando García	20	Dr. Jaime Núñez Burbano	4

Preside la reunión en calidad de Presidente el Dr. Luis Eduardo Cobo Parra y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Diego Armando Hernández Rosero.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

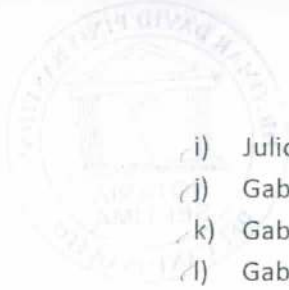
1. Resolución sobre el informe presentado por la señora Gerente General con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015
2. Resolución sobre los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015
3. Autorizaciones para cesiones de participaciones
4. Resolución con respecto a transferencia de dominio en favor de la Compañía del inmueble en el que actualmente ejerce su actividad social

En consecuencia, el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y por Secretaría se da lectura del informe presentado por la señora Gerente General que estuvo en funciones con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015, siendo aprobado unánimemente por todos los socios concurrentes, aclarándose que la referida administradora no vota con respecto a esta resolución.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día manifestando que los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015 han sido puestos en conocimiento de los socios. La Junta General, en forma unánime, aprueba los referidos estados financieros, aclarándose que no vota la administradora en los referidos períodos.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el tercer punto constante en el orden del día solicitando que la Junta General autorice las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Gabriela Monserrat Chávez 8 participaciones a Esteban Chávez Romero
- b) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Edison Xavier Rosero Villarreal
- c) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Esteban Xavier Chávez
- d) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Luis Eduardo Cobo Parra
- e) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Ney Alfonso Dolberg Carrera
- f) Julio René Chávez 14 participaciones a Marcos Demóstenes Sabando García
- g) Julio René Chávez 14 participaciones a Jaime Rodrigo Núñez Burbano
- h) Julio René Chávez 14 participaciones a Samuel Sánchez Bermúdez

- 
- 
- i) Julio René Chávez 14 participaciones a Cristina Natalia Sánchez.
 - j) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Gladys Fabiola Acosta.
 - k) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Daniel Isaac Mosquera.
 - l) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Luis Alberto Benalcázar.
 - m) Gabriela Monserrat Chávez 6 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.
 - n) Marco Sabando cede 8 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.

La Junta General de forma unánime autoriza las referidas cesiones de participaciones.

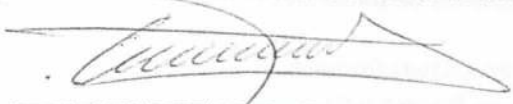
El socio Doctor Esteban Xavier Chávez Romero solicita el uso de la palabra y da lectura a un informe personal relacionado con el "Proyecto Clínica Integral GRUPOHEALTH" en la que se refiere a todas las acciones adoptadas desde el año 2004. Dicho documento, debidamente suscrito por el referido socio, se agrega al expediente de la presente acta.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el cuarto punto constante en el orden del día, manifestando que es conveniente que el inmueble en el que actualmente ejerce su gestión social la Compañía, pase a ser de su propiedad, toda vez que los socios entregaron los recursos al socio Esteban Xavier Chávez Romero para la adquisición del terreno y la correspondiente construcción.

La Junta General en forma unánime, en consideración a que el referido inmueble se encuentra actualmente hipotecado, autoriza a la administración de la Compañía para que suscriba una promesa de aporte del referido inmueble en favor de la Compañía por parte del Dr. Esteban Xavier Chávez Romero y de su cónyuge Ivanna Andrea Sánchez Heredia, en el valor que corresponda al avalúo comercial de acuerdo a la carta de pago del impuesto predial, con el compromiso de dicho socio y de su cónyuge de, una vez realizado el aporte, ceder las participaciones sociales que provengan del aumento de capital, a todos los accionistas, en proporción a sus participaciones, para lo cual facultan también a la administración de la Compañía para que en la referida promesa de aporte se haga constar una cláusula penal acorde con la seriedad e importancia de esta negociación, para el caso de incumplimiento. La escritura pública de aporte definitivo se realizará en forma inmediata cuando se cumpla la condición de que se haya cancelado íntegramente la hipoteca abierta que actualmente pesa sobre el inmueble.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

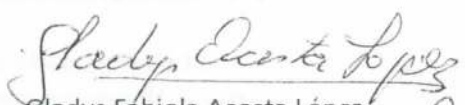
—Siendo las 21:45 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.



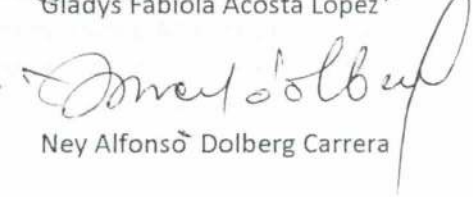
Luis Eduardo Cobo Parra
Presidente



Sonia Adriana Chávez Romero



Gladys Fabiola Acosta López



Ney Alfonso Dolberg Carrera

Julio René Chávez Ruiz

Edison Javier Rosero Villarreal

Marcos Demóstenes Sabando García

Jaime Rodrigo Núñez Burbano

Gabriela Monserrat Chávez Romero

Diego Armando Hernández Rosero
Secretario

Daniel Isaac Mosquera Mayorga

Esteban Xavier Chávez Romero

Luis Alberto Benalcázar Acosta

Samuel Sánchez Bermúdez

Cristina Natalie Sánchez Heredia



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. LUEGO DE QUE SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES APROBADAS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL				
NUMERO	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPAC. SOCIALES	PORCENTAJE %
1	Esteban Xavier Chávez Romero	102,00	102	25,50
2	Edison Javier Rosero Villarreal	54,00	54	13,50
3	Luis Eduardo Cobo Parra	36,00	36	9,00
4	Ney Alfonso Dolberg Carrera	34,00	34	8,50
5	Daniel Isaac Mosquera Mayorga	34,00	34	8,50
6	Gladys Fabiola Acosta López	30,00	30	7,50
7	Marcos Demostenes Sabando García	26,00	26	6,50
8	Cristina Natalie Sánchez Heredia	26,00	26	6,50
9	Samuel Sánchez Bermúdez	22,00	22	5,50
10	Jaime Rodrigo Núñez Burbano	18,00	18	4,50
11	Luis Alberto Benalcázar Acosta	18,00	18	4,50
TOTAL		400,00	400	100,00

Quito, 16 de septiembre del 2016

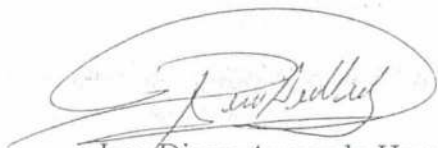
Ing. Diego Hernández Rosero
Secretario de la Junta General



CÉRTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SPECIALITYMED CIA. LTDA., en su sesión del 16 de septiembre del 2016, autorizó por unanimidad del capital social, a la socia doctora Gabriela Monserrat Chávez Romero, para que ceda 14 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor de la Ingeniera Gladys Fabiola Acosta López.

Quito, 16 de septiembre del 2016



Ing. Diego Armando Hernández Rosero
SPECIALITYMED CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **171032072-0**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JULIO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

V4444V4444

FORMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010
JUNTA

010 - 252
NÚMERO

1710320720
CÉDULA

CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

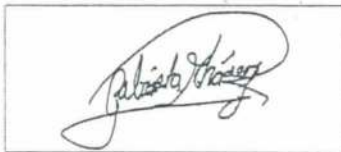
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a **30 de marzo 2017**

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710320720

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAVEZ JULIO RENE

Nombres de la madre: ROMERO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060074315-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA LOPEZ
GLADYS FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
LUIS ALBERTO
BENALCAZAR C



ICM 16 02 427 20

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LAURA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-26

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
E33331242
NOTARIA
SANTO DOMINGO
DEL CANTÓN QUITO

Gladys Acosta Lopez

DIRECTOR GENERAL

PRIMERA DEL CANTÓN

Gladys Acosta Lopez





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Gladys Acosta Lopez

Número único de identificación: 0600743157

Nombres del ciudadano: ACOSTA LOPEZ GLADYS FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BENALCAZAR C LUIS ALBERTO

Nombres del padre: ACOSTA FEDERICO

Nombres de la madre: LOPEZ LAURA ROSA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA.** que otorga la Doctora **GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO** a favor de la Ingeniera **GLADYS FABIOLA ACOSTA LOPEZ**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. Celebrada el siete de Febrero del dos mil trece, ante el notario DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, Quito el día de hoy, 17 de mayo del dos mil diecisiete


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	578
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPECIALITYMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 925 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMIQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

